

INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL

Tipo de Norma	Decreto
Número	298
Fecha de Expedición	28 de febrero de 2022
Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)	<i>Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID -19, Y el mantenimiento del orden público, se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable y la reactivación económica segura</i>
Tema	Normas de orden público, Aislamiento selectivo, reactivación económica dentro del contexto de la emergencia Sanitaria en el marco de a pandemia COVID 19
Palabras Claves	Aislamiento Selectivo, Distanciamiento Individual Responsable y Reactivación Económica Segura
Vigencia	No está vigente. El presente Decreto rige a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de marzo de 2022, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de mayo de 2022, y deroga el Decreto 1614 del 30 de noviembre de 2021.

Análisis

El presente decreto dicto normas de bioseguridad y de orden publico dentro del marco de la emergencia sanitaria, entre las medidas más importantes se tienen:

- **Distanciamiento individual responsable:** Obligación de todas las personas que se encuentren en el territorio nacional de atender los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás autoridades.

- **Medidas para la reactivación progresiva de las actividades económicas, sociales y del Estado.** La ejecución de las actividades económicas, sociales y del Estado, se desarrollarán de acuerdo con los protocolos de bioseguridad y directrices que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, prohíbe a las entidades territoriales decretar toques de quedas o restricciones a la movilidad.
- **Aislamiento selectivo en municipios con ocupación de Unidades de Cuidados Intensivo -UCI- superior al 85% por causa del Coronavirus COVID -19:** Estas entidades deberán en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social medidas adicionales y restringir eventos públicos masivos.
- **Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19:** Ordena a las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales el estricto cumplimiento de las responsabilidades asignadas en los artículos 20 y 21 del Decreto 109 del 29 de enero de 2021
- **Alternativas de Organización Laboral.** Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado para el cumplimiento de sus funciones podrán establecer las modalidades como el teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa u otras similares de acuerdo con sus necesidades.

Fuente

Link:

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20298%20DEL%2028%20DE%20FEBRERO%20DE%202022.pdf>